



Presentation: ECORFAN ® 8th INTERNATIONAL CONGRESS
SMEs in Latin America and the Caribbean: New Challenges
accounting areas, auditing, entrepreneurship and innovation

Booklets



RENIECYT
Registro Nacional de Instituciones
y Empresas Científicas y Tecnológicas

2015-20795

CONACYT

RENIECYT - LATINDEX - Research Gate - DULCINEA - CLASE - Sudoc - HISPANA - SHERPA

UNIVERSIA - E-Revistas - Google Scholar - DOI - REDIB - Mendeley - DIALNET - ROAD - ORCID

Title: Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el
traslado de beneficios OCDE - BEPS

Author: Rafael LIMA-FOSADO

Editorial label ECORFAN: 607-8324
BECORFAN Control Number: 2017-02
BECORFAN Classification (2017): 271017-0101

Pages: 30

Mail: fosado.cpsi@gmail.com
RNA: 03-2010-032610115700-14

ECORFAN-México, S.C.

244 – 2 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

Holdings

Bolivia	Honduras	China	Nicaragua
Cameroon	Guatemala	France	Republic of the Congo
El Salvador	Colombia	Ecuador	Dominica
Peru	Spain	Cuba	Haití
Argentina	Paraguay	Costa Rica	Venezuela
Czech Republic			

ANTECEDENTES

El primer conjunto de medidas e informes sobre BEPS fue publicada en septiembre de 2004

El grupo de los veinte es el principal foro para la cooperación económica internacional de sus miembros y en la toma de decisiones, se inicio en 1999.

La cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal se ha visto operativa en los convenios de doble imposición internacional

MARCO CONCEPTUAL

Factores que permiten la BEPS mediante:

GLOBALIZACION

- Libertad de movimiento de capitales y trabajo.
- Ritmo de integración de las economías y los mercados nacionales.

AVANCES TECNOLOGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

- Eliminación de barreras al comercio, el desarrollo tecnológico y las telecomunicaciones.

COMPETENCIA FISCAL

- Apoya el crecimiento, crea trabajo, fomenta la innovación.

REGLAS FISCALES

- Jurisdicción para someter a imposición
- Deuda vs Capital
- Precios de transferencia
- Reglas anti-abuso

MARCO CONCEPTUAL

Riesgos a considerar:

PERDIDA RECAUDATORIA

- Menores ingresos y Mayores costos de cumplimiento

INCENTIVO PARA LA EVASIÓN

- Empresas con mercados internos o familiares, difícil competencia multinacional.

PERDIDA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PAISES

- Escasez critica de financiación de la inversión publica.

DISTORSIONES EN DECISIONES ECONOMICAS

- Multinacionales riesgo si su impositivo efectivo es demasiado bajo

PERDIDA DE COMPETITIVIDAD EN LAS EMPRESAS

- Reducen carga fiscal ingresos fuera de jurisdicción y mas carga para los que se quedan.

MARCO CONCEPTUAL

3 Pilares

COHERENCIA DE REGLAS
FISCALES

RESTAURAR LOS EFECTOS DE
LOS TRATADOS

TRANSPARENCIA

MARCO LEGAL NACIONAL Y EXTRANJERO

CONVENCION DE LA ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS

- **Objetivos de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos**
- Las decisiones se toman de mutuo acuerdo .
- Designar anualmente a un Presidente
- El consejo nombra un Secretario General por cinco años.
- El Secretario General nombrará al personal para el funcionamiento de la Organización
- Dirigir comunicados, establecer relaciones e invitar a los no miembros.
- El Consejo podrá decidir invitar a cualquier gobierno a adherirse a la presente Convención.
- La sede de la Organización estará en París, salvo que el Consejo decida otra cosa.
- Conforme al Reglamento Financiero , el Secretario General someterá a la aprobación un presupuesto anual.
- El Gobierno depositario comunicará inmediatamente a las Partes Contratantes y al Secretario General de la Organización, la recepción de los instrumentos de ratificación, aprobación, adhesión o denuncia.

MARCO LEGAL NACIONAL Y EXTRANJERO

PROTOCOLO ADICIONAL NUMERO 1

- La representación en la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico de las Comunidades Europeas han convenido en regirse conforme a las disposiciones institucionales de los tratados.

PROTOCOLO ADICIONAL NUMERO 2

- Han convenido que en el territorio de las partes contratantes del convenio de Cooperación Económica Europea, se estará a la capacidad jurídica, privilegios, exenciones e inmunidades previstos en el protocolo adicional 1.

MARCO LEGAL NACIONAL Y EXTRANJERO

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES EN LA ORGANIZACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- **Personalidad Jurídica**
- **Bienes, Fondos y Haberes**
- **Archivos**
- **Exenciones a bienes, ingresos y otros haberes**
- **Venta de bienes**
- **Facilidades de comunicación**
- **Representantes de los miembros y de los participantes no miembros**
- **Libertad de palabra e independencia**
- **Funciones**
- **Alcance de los privilegios e inmunidades**
- **Libertad de movimiento**
- **Cooperación**

Acción 1: Abordar los retos de la economía digital para la imposición.

Identificar las principales dificultades que plantea la economía digital a la aplicación de las actuales normas impositivas internacionales.

Desarrollar opciones detalladas para abordar estas dificultades, con un enfoque holístico y considerando tanto la imposición directa como la indirecta.

Coherencia internacional para complementar la las normas para evitar la doble imposición.

Acción 2: Neutralizar los efectos de los mecanismos híbridos.

Desarrollar disposiciones convencionales y recomendaciones para el diseño de normas internas que neutralicen el efecto de los mecanismos y de las **entidades híbridas**.

- a) La doble exención.
- b) La doble deducción.
- c) El diferimiento a largo plazo.

Acción 3: Refuerzo de la normativa sobre Compañías Foráneas Controladas (CFC).

Desarrollar recomendaciones relativas al diseño de normas para las CFC.

Este trabajo se **coordinará** con otros según sea necesario.

Excesiva deducción de intereses y gastos financieros:

- a) Inversión entrante.
- b) Inversión saliente.

Acción 4: Limitar la erosión de la base imponible por vía deducciones en el interés y otros pagos financieros.

Desarrollar recomendaciones sobre la mejores practicas en el diseño de normas para evitar la erosión de la base imponible a través de la utilización de las deducciones por intereses.

Este trabajo se **coordinará** con otros según sea necesario.

- a) Uso de deuda entre entidades vinculadas.
- b) Con terceros para deducción excesiva de intereses.
- c) Financiamiento de ingresos exentos o diferidos.

Acción 5: Combatir practicas tributarias perniciosas, teniendo en cuenta la transparencia y la sustancia.

Poner al día el trabajo sobre prácticas tributarias perniciosas.

La transparencia como prioridad.

El intercambio espontáneo obligatorio en las resoluciones individuales relativas a regímenes preferenciales, y con la existencia de una actividad económica sustancial como requisito básico para aplicar cualquier régimen preferencial.

Países que no son miembros de la OCDE.

Prevenir el abuso del convenio OCDE.

Acción 6: Impedir la utilización abusiva del convenio.

Desarrollar disposiciones convencionales y recomendaciones relativas al diseño de normas internas que **impidan la concesión de los beneficios del convenio en circunstancias inapropiadas.**

Clarificar que los convenios no se destinan para **generar la doble no imposición** e identificar las consideraciones de política fiscal que, en general, los países deben tener en cuenta antes de decidirse a entrar en un convenio fiscal con otro país.

Se coordinará con el trabajo sobre híbridos.

Acción 7: Impedir la elusión artificiosa del estatuto EP.

Desarrollar modificaciones en la definición de EP para impedir la elusión artificiosa del estatuto en relación a la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

Los precios de transferencia y el respeto al principio de libre concurrencia son un tema primordial.

Propuesta de sistemas alternativos para la distribución de los ingresos.

ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTÁN EN LÍNEA CON LA CREACIÓN DE VALOR

- Acción 8.- Intangibles
 - **Objetivo:** Desarrollar reglas que impidan la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios por medio del movimiento de intangibles entre miembros del grupo.
 - **Implementación:**
 - Adoptar una definición amplia y claramente delineada de intangibles.
 - Asegurar que los beneficios asociados a la transferencia y al uso de intangibles están debidamente asignados de conformidad con la creación de valor.
 - Desarrollar normas de precios de transferencia para las transferencias de intangibles de difícil valoración.
 - Actualizar la reglamentación sobre mecanismos de reparto de costes.

ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTÁN EN LÍNEA CON LA CREACIÓN DE VALOR

- Acción 9.- Riesgos y Capital
 - **Objetivo:** Desarrollar reglas que impidan la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios por medio de la transferencia de riesgo, o la asignación excesiva de capital entre miembros del grupo.
 - **Implementación:**
 - Adopción de normas sobre precios de transferencia o medidas especiales que aseguren que una entidad no acumulará resultados inadecuados únicamente por haber asumido contractualmente riesgos o haber aportado capital.

ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTÁN EN LÍNEA CON LA CREACIÓN DE VALOR

- Acción 10.- Otras Transacciones de Alto Riesgo
 - **Objetivo:** Desarrollar reglas que impidan la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios por medio de la participación en transacciones que no ocurrirían, o que raramente, ocurrirían, entre terceros.
 - **Implementación:**
 - Adopción de normas sobre precios de transferencia o medidas especiales para:
 - Clarificar las circunstancias en las que se puede recalificar las transacciones.
 - Clarificar la aplicación de los métodos de precios de transferencia, en particular, el de división de beneficios en el contexto de las cadenas globales de valor.
 - Proporcionar protección contra los tipos mas comunes de erosión de la base mediante pagos por gastos de gestión y gastos de la sede principal.

ESTABLECER METODOLOGÍAS PARA LA RECOPILACIÓN Y EL ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA EROSIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y EL TRASLADO DE BENEFICIOS Y SOBRE LAS ACCIONES PARA ENFRENTARSE A ELLA.

- Acción 11.-
 - **Objetivo:** Desarrollar recomendaciones relativas a indicadores de la magnitud e impacto económico de la erosión de la base imponible y del traslado de beneficios y garantizar que se dispone de herramientas para supervisar y evaluar la eficacia y el impacto económico de las medidas adoptadas para enfrentarse a BEPS.

ESTABLECER METODOLOGÍAS PARA LA RECOPIACIÓN Y EL ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA EROSIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y EL TRASLADO DE BENEFICIOS Y SOBRE LAS ACCIONES PARA ENFRENTARSE A ELLA.

- **Acción 11.-**

- **Implementación:**

- Desarrollo de análisis económicos de la magnitud e impacto de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios y las medidas para hacerle frente.

- **Implicaciones:**

- Evaluar una serie de fuentes de datos existentes.
 - Identificación de nuevos tipos de datos que se deban recopilar.
 - Desarrollo de metodologías basada tanto en datos agregados como de datos a nivel micro.

Respetando la confidencialidad del contribuyente y el costo administrativo para la administración tributaria y las empresas.

EXIGIR A LOS CONTRIBUYENTES QUE REVELEN SUS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL AGRESIVA.

- Acción 12.-
 - **Objetivo:** Desarrollar recomendaciones relativas al diseño de normas de declaración obligatoria para transacciones o estructuras agresivas o abusivas.

Teniendo en cuenta el costo administrativo tanto para la administración tributaria como para las empresas.

EXIGIR A LOS CONTRIBUYENTES QUE REVELEN SUS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL AGRESIVA.

- Acción 12.-
 - **Implementación:**
 - Utilizar un diseño modular que permita la máxima coherencia, pero teniendo en cuenta las necesidades y los riesgos específicos de cada país.
 - Esquemas de planificación fiscal internacional.
 - **Implicaciones:**
 - Diseñar y poner en marcha modelos mejorados de intercambio de información para los esquemas de planificación fiscal internacional entre administraciones tributarias.

REEXAMINAR LA DOCUMENTACIÓN SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

- **Acción 13.-**

- **Objetivo:** Desarrollar normas relativas a la documentación sobre precios de transferencia para aumentar la transparencia hacia la administración tributaria.

Teniendo en cuenta los costos de cumplimiento para las empresas.

- **Implementación:**

- Incluir en las normas a desarrollar el requisito de que las empresas multinacionales suministren a todos los gobiernos pertinentes la información necesaria sobre :
 - La asignación mundial de sus ingresos.
 - La actividad económica
 - Los impuestos pagados entre los países de acuerdo con un modelo común

Acción 14.- Hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias.



Desarrollar soluciones para resolver las controversias mediante los procedimientos amistosos



Incluyendo la ausencia de disposiciones sobre arbitraje en la mayoría de convenios



El acceso a los procedimientos amistosos y arbitraje puede ser denegado en algunos casos

Acción 14.- Hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias.



Desarrollar soluciones para resolver las controversias mediante los procedimientos amistosos



Incluyendo la ausencia de disposiciones sobre arbitraje en la mayoría de convenios



El acceso a los procedimientos amistosos y arbitraje puede ser denegado en algunos casos

Acción15.- Desarrollar un instrumento multilateral y modificar los convenios de doble imposición.



Analizar las cuestiones de derecho internacional público y tributario



Para que las partes interesadas desarrollen un instrumento multilateral diseñado para suministrar un enfoque innovador a los temas de tributación internacional



Que reflejen la naturaleza evolutiva de la economía global y la necesidad de adaptarse rápidamente a esta evolución

PLAZOS

Debe hacerse en el momento oportuno, para evitar un deterioro del marco existente



El ritmo del proyecto debe ser rápido para que las acciones concretas se puedan cumplir de prisa.



Los gobiernos necesitan también tiempo para completar el trabajo técnico necesario y alcanzar los objetivos

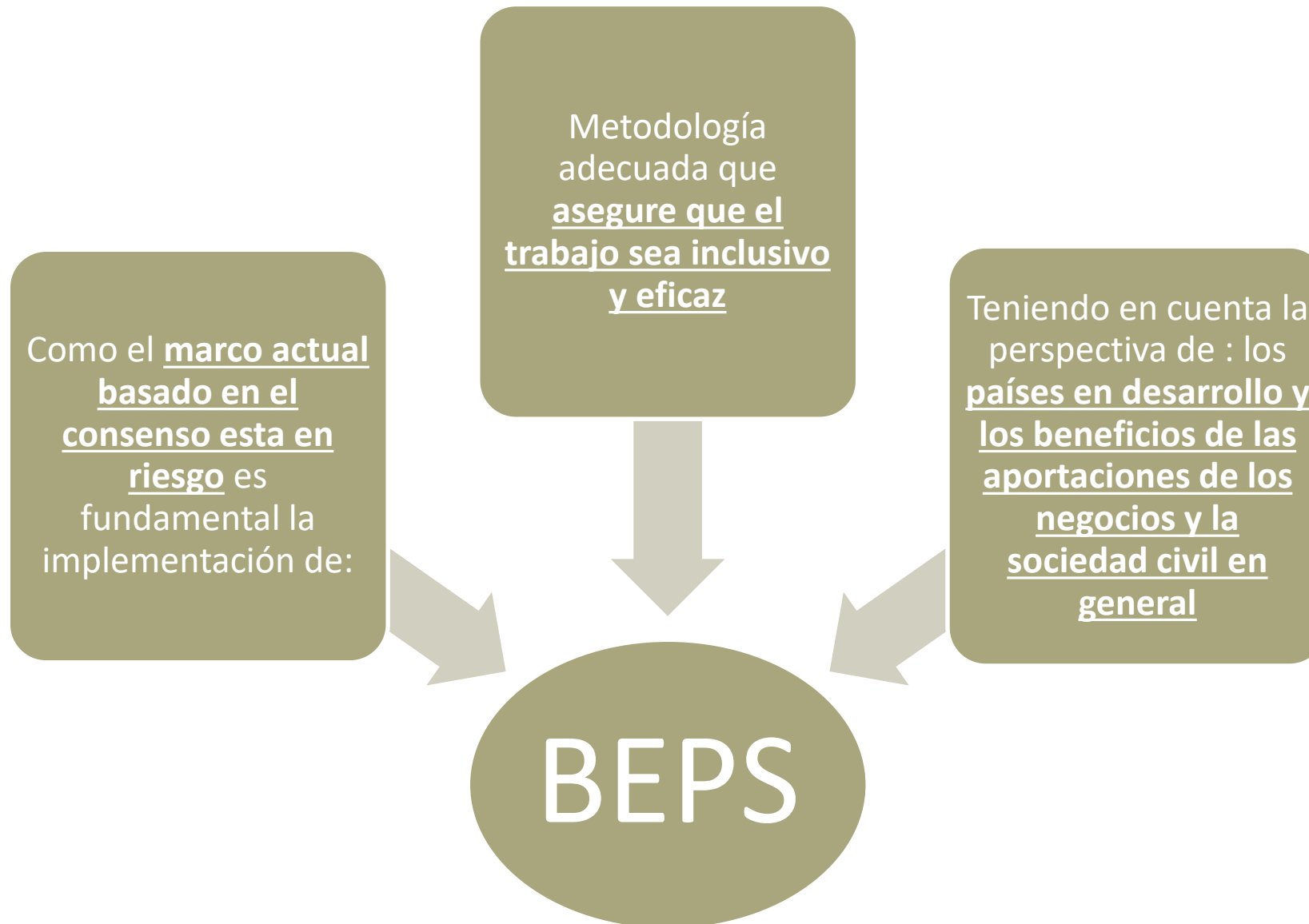


Se espera que el plan de acción se haya completado en gran parte en un período de dos años

PLAZOS

SEPTIEMBRE 2014	SEPTIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2015
1	3	5
2	4	
5	5	
6	7	
8	8	
13	9	
15	10	
	11	
	12	
	14	
	15	

METODOLOGÍA



CONCLUSIONES

El proyecto BEPS de la OCDE y el G20 está llevando a resultados tangibles y ahora va a **fortalecer el compromiso y la participación de los países en desarrollo.**

El Instrumento Multilateral **sustituirá a más de 3000 tratados bilaterales** para evitar la doble tributación y evasión fiscal

2016 Administradoras Tributarias de países OCDE y G20 revisaran **país por país multinacionales con ingresos de + 750 mde** comprobar su correcta tributación

2017 **intercambio de información** para validar si están tributando correctamente

GRACIAS

C.P. VERONICA GORDILLO

C.P. ANETTE MARTIN MEDINA

L.D. LIGIA MARIA CHIM CHI

C.P. GUSTAVO BONILLA



ECORFAN®

© ECORFAN-Mexico, S.C.

No part of this document covered by the Federal Copyright Law may be reproduced, transmitted or used in any form or medium, whether graphic, electronic or mechanical, including but not limited to the following: Citations in articles and comments Bibliographical, compilation of radio or electronic journalistic data. For the effects of articles 13, 162,163 fraction I, 164 fraction I, 168, 169,209 fraction III and other relative of the Federal Law of Copyright. Violations: Be forced to prosecute under Mexican copyright law. The use of general descriptive names, registered names, trademarks, in this publication do not imply, uniformly in the absence of a specific statement, that such names are exempt from the relevant protector in laws and regulations of Mexico and therefore free for General use of the international scientific community. BECORFAN is part of the media of ECORFAN-Mexico, S.C., E: 94-443.F: 008- (www.ecorfان.org/ booklets)